



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2022 POR EL TRIBUNAL SELECCIONADOR PARA LA COBERTURA DE CINCO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL, POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD SIN ASCENSO.

SRES. ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Eduardo de María García

VOCALES

D. Julio Fernández Retamosa
Dña. M^a del Carmen Prados
Fernández

En Alcorcón, siendo las doce horas y quince minutos del día 7 de noviembre de 2022, se reunieron en el Centro Unificado de Seguridad (CUS) de Alcorcón, sito en la C/ Alfredo Nobel, 10, 28922 Alcorcón, Madrid.

SECRETARIO

D. Jose Luis Rodrigo Rodrigo

Abierto el acto por la Presidencia y comprobada la existencia de quórum, da la palabra al Secretario para que introduzca el orden del día establecido para la sesión, siendo éste:

- Baremación de méritos de los/las aspirantes.

Dándose por constituido el Tribunal, se da continuación a la comprobación de la documentación aportada para la baremación de méritos de los/las aspirantes, atendiendo a la autobaremación aportada y dejando constancia el Tribunal de los puntos obtenidos por los/las aspirantes, según lo establecido en las bases de la convocatoria.

Una vez finalizada la comprobación de los méritos aportados por los/las aspirantes, el Presidente del Tribunal, con unanimidad de los/las asistentes, quiere dejar constancia de los criterios que se han tenido en cuenta para la valoración, a fin que todos/as los/las aspirantes tengan pleno y puntual conocimiento. Todo ello en aplicación de las bases de la convocatoria y atendiendo a los principios de publicidad, buena fe e igualdad que presiden estos procesos.

Así los criterios tenidos en cuenta por el Tribunal son:

Solo se han valorado los méritos obtenidos y la antigüedad que se poseía antes de la fecha en que terminó el plazo de admisión de instancias, siendo ésta la del 24 de marzo de



2022.

La Autobaremación de méritos exigida como Anexo III es una obligación y no se han tenido en cuenta los méritos aportados por los/las aspirantes que carecen de la misma, con independencia de la valoración que en la autobaremación se haya asignado cada aspirante, autobaremación que no obliga al Tribunal.

No se ha valorado los méritos manifestados por aquéllos/as aspirantes que no han aportado fotocopia simple, ya en papel o digital, de los méritos que quieran hacer valer, aun cuando se hayan recogido en un listado curricular.

Se ha tenido en cuenta, para valorar la antigüedad, el nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera de la categoría de Policía Local en los municipios de la Comunidad de Madrid, por lo que no se ha tenido en cuenta el periodo de prácticas ni la estancia en la Academia, toda vez que no se tiene, en ese periodo, la condición de funcionario de carrera, y todo ello con independencia del periodo que se haya estado en tal situación.

En el apartado de reconocimientos y condecoraciones policiales sólo se han tenido en cuenta las establecidas en las bases de la convocatoria y obtenidas en la trayectoria profesional como policía, quedando excluidas, por tanto, aquellas obtenidas fuera de dicha condición o de autoridades e instituciones que no consten en las Bases de la Convocatoria.

Respecto al conocimiento de idiomas extranjeros, solo se han valorado los títulos oficiales donde conste dicho conocimiento y se ajusten al Marco Común Europeo de Referencia.

En las titulaciones oficiales de Máster y de Grado, reconocidas por el Ministerio competente en materia de Educación, es necesario justificar los créditos ECTS de los mismos, al efecto de su correcta calificación, debiendo constar al menos 60 y 180 créditos ECTS, respectivamente, para su valoración.

Para mayor garantía de los/la aspirante se recoge que la fase de Concurso de Méritos consiste en la valoración de los siguientes apartados:

- A. Carrera profesional, con una puntuación máxima de 5 puntos.
- B. Formación y perfeccionamiento de interés policial, con una puntuación máxima de 2,80 puntos.
- C. Titulaciones oficiales reconocidas por el ministerio competente en materia de Educación, sin que pueda computarse la requerida para participar en el proceso selectivo para acceder a la categoría convocada, con una puntuación máxima de



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

1,60 puntos.

- D. Títulos oficiales que acrediten estar en posesión de conocimientos de idiomas extranjeros, conforme al Marco Común Europeo de Referencia, con una puntuación máxima de 0,60 puntos.

El Tribunal, una vez examinados y calificados los méritos aportados por los/las aspirantes conforme al baremo que se contiene en las Bases de la Convocatoria, procede seguidamente a recoger la valoración de los referidos méritos por orden de mayor a menor puntuación total, elaborándose la siguiente relación provisional de puntuaciones otorgadas:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CARRERA PROFESIONAL	FORMACION	TITULACIONES OFICIALES	TITULOS OFICIALES IDIOMAS	TOTAL PUNTOS
SILVAN	NOVES	ROBERTO	4,80	2,80	0,70	0,45	8,75
GRANDE	GALLARDO	SAUL	3,80	2,80	1,40	0,30	8,30
VILLAR	NAVAS	FERNANDO	4,20	2,80	0,80	0,30	8,10
MAGAN	GOMEZ	ROBERTO	4,40	2,80	0,80	0,00	8,00
GARCIA	MARTINEZ	ANTONIO	4,40	2,80	0,20	0,45	7,85
GARCIA	CHARNECO	MARTA VIRGINIA	3,95	2,80	0,50	0,60	7,85
FAILDE	GUTIERREZ	CARLOS	4,20	2,80	0,50	0,30	7,80
GARCIA	ESCALONILLA	JORGE	4,10	2,80	0,80	0,00	7,70
ANTON	ROJAS	DAVID	4,65	2,80	0,00	0,15	7,60
MIGUELEZ	ALVAREZ	JOSE ALBERTO	4,60	2,80	0,20	0,00	7,60
VIOQUE	RUEDA	JUAN RAFAEL	3,80	2,80	0,80	0,15	7,55
PECELLIN	JAEN	JOSE JAVIER	4,00	2,80	0,70	0,00	7,50
MOLINA	SANCHEZ	RAFAEL	4,20	2,80	0,00	0,45	7,45
RUIZ	CORREGIDOR	MIGUEL	4,60	2,80	0,00	0,00	7,40
ORTIZ	PARIENTE	RAFAEL	4,00	2,80	0,00	0,60	7,40
FLORES	GONZALEZ	JOSE MANUEL	4,25	2,80	0,00	0,30	7,35
DIEZ	TEJERINA	JUAN PABLO	3,60	2,80	0,50	0,45	7,35
BUSTOS	CABEZAS	SERGIO	4,00	2,80	0,50	0,00	7,30
VICIOSO	CUERVA	FERNANDO	3,90	2,80	0,00	0,60	7,30
GARCIA	AJENJO	PEDRO	3,05	2,80	1,00	0,45	7,30
FRAILE	AVILA	ANTONIO	3,70	2,80	0,20	0,45	7,15
GIL	TISCAR	JAVIER	4,30	2,80	0,00	0,00	7,10
RASTROJO	VILLARINO	HILARIO	4,30	2,80	0,00	0,00	7,10
BLAZQUEZ	MONTERO	ALBERTO	4,00	2,80	0,30	0,00	7,10
CORTES	MORENO	FERNANDO	4,00	2,80	0,00	0,30	7,10
HORCAJO	HIDALGO	IVAN	4,00	2,80	0,30	0,00	7,10
CABALLERO	GISMEROS	DANIEL	3,30	2,80	0,50	0,45	7,05
BERJANO	TORRADO	PATRICIA	4,00	2,80	0,20	0,00	7,00
CHACON	CARRETERO	CARLOS	3,40	2,80	0,20	0,60	7,00
SANGUINO	XAIRE	PATRICIA	3,85	2,80	0,00	0,30	6,95



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

ROLDAN	TORIL	ALVARO	3,20	2,80	0,80	0,15	6,95
MORRON	ANTELO	ANDRES	3,90	2,80	0,20	0,00	6,90
CORTES	YUSTE	EVELYN	3,60	2,80	0,50	0,00	6,90
FERNANDEZ	MORANTE	RAMON	4,00	2,80	0,00	0,00	6,80
PICAZO	MARTIN	CARLOS	3,90	2,80	0,00	0,00	6,70
MARTIN	EL BAHÍ	DAVID	3,40	2,80	0,00	0,45	6,65
RAMOS	ZAMORA	JUAN JOSE	3,40	2,80	0,00	0,45	6,65
SANTOS	GUTIERREZ	MARIA ISABEL	3,20	2,80	0,00	0,60	6,60
PLAZA	GUTIERREZ	MARIA SOLEDAD	3,10	2,80	0,70	0,00	6,60
LOPEZ	GONZALEZ	LUIS	3,00	2,80	0,80	0,00	6,60
PLAZA	VIDAL	JESUS	3,75	2,80	0,00	0,00	6,55
TESTA	SELLER	GAD	3,60	2,80	0,00	0,15	6,55
MATIAS	FIGUEROA	EMILIO RUBEN	3,70	2,80	0,00	0,00	6,50
MARTINEZ	ALVAREZ	IVAN	3,40	2,80	0,00	0,30	6,50
PEREZ	CHAVEZ	CARLOS	3,10	2,80	0,00	0,60	6,50
GUERRA	MUÑOZ	CARLOS	3,60	2,80	0,00	0,00	6,40
BAUTISTA	BLAZQUEZ	SERGIO	3,55	2,80	0,00	0,00	6,35
GONZALEZ	LLORENTE	MARIA SOLEDAD	2,40	2,80	0,70	0,45	6,35
NUÑO	HERNANDEZ	JOSE ANTONIO	3,50	2,80	0,00	0,00	6,30
HORCAJO	HIDALGO	AITOR FRANCISCO	3,50	2,80	0,00	0,00	6,30
MACHUCA	VAQUERIZO	JAVIER	3,50	2,80	0,00	0,00	6,30
VILAR	DE LA FUENTE	MIGUEL	3,00	2,80	0,20	0,30	6,30
LEGAZ	DELGADO	SERGIO	3,00	2,80	0,50	0,00	6,30
FANDIÑO	OTERO	ESTHER	3,45	2,80	0,00	0,00	6,25
ZARCO	CAMARA	MIGUEL ANGEL	3,40	2,80	0,00	0,00	6,20
FERRER	RODRIGUEZ	HELENA	3,40	2,80	0,00	0,00	6,20
UCEDA	POMPA	OSCAR LUIS	3,40	2,80	0,00	0,00	6,20
ROMERO	DEL CURA	JAVIER	3,25	2,80	0,00	0,00	6,05
ARDIZUNE	MARIN	CAROLINA	3,20	2,80	0,00	0,00	6,00
PALOMEQUE	GONZALEZ	CESAR	3,20	2,80	0,00	0,00	6,00
ALEGRE	MANZANO	EMILIO JOSE	3,00	2,80	0,20	0,00	6,00
MARTIN	PALOMO	SERGIO	3,00	2,80	0,20	0,00	6,00
PALOMO	APARICIO	JUAN RAMOS	3,00	2,80	0,20	0,00	6,00
JIMENEZ	GOMEZ	SERGIO	2,80	2,80	0,00	0,30	5,90
ESQUINAS	MAROTO	JUAN VICENTE	3,00	2,80	0,00	0,00	5,80
FLORES	GOMEZ	REBECA ALBERTO	2,85	2,80	0,00	0,15	5,80
DE LA FUENTE	CARROZA	JOSE	2,95	2,80	0,00	0,00	5,75
CHACÓN	RUÍZ	NOEL	2,50	2,80	0,20	0,15	5,65
DEL REY	LOPEZ	SANDRA	2,40	2,80	0,00	0,45	5,65
MINGUEZ	PERPIÑAN	MIGUEL	2,80	2,80	0,00	0,00	5,60
PIZARRO	BLANCO	SAMUEL	2,70	2,80	0,00	0,00	5,50
SANCHEZ	BLANCO	PABLO	2,40	2,80	0,00	0,30	5,50
MARTIN	SANCHEZ	VICTOR	2,50	2,80	0,00	0,15	5,45



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

PEREZ	DIAZ	MIGUEL	2,60	2,80	0,00	0,00	5,40
FERRER	RODRIGUEZ	JESUS	2,50	2,80	0,00	0,00	5,30
ARINES	SORIA	CARLOS	2,40	2,80	0,00	0,00	5,20
MARTIN	FERNANDEZ	ANTONIO	2,40	2,80	0,00	0,00	5,20
ROLDAN	TORIL	ISRAEL	2,40	2,80	0,00	0,00	5,20
DIAZ	ROMERO	PAULO	2,20	2,80	0,20	0,00	5,20
GALLEGO	GALLEGO	TEOFILO MIGUEL	1,95	2,80	0,00	0,00	4,75
GONZALEZ- ORTEGA	RAJO	FERNANDO	3,00	0,00	0,00	0,00	3,00
MARTINEZ	PEREZ	DAVID	2,40	0,00	0,00	0,00	2,40

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las 16:45 horas, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL SECRETARIO

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo: Jose Luis Rodrigo Rodrigo

Fdo: Eduardo de María García

Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, a fin de presentar posibles alegaciones a la relación provisional de puntuaciones otorgadas.